

Informe gestión del comité de directores 2015

En el año, el comité de directores estuvo inicialmente integrado por los directores: Marcos Lima Aravena, Marcos Büchi Buc, Gerardo Jofré Miranda y Blas Tomic Errázuriz. En mayo de 2015, finalizaron su período los directores Marcos Lima Aravena y Marcos Büchi Buc. De esta forma, el directorio fue renovado, siendo nombrados Juan Enrique Morales Jaramillo e Isidoro Palma Penco como nuevos directores. En la sesión ordinaria del 28 de mayo de 2015, mediante Acuerdo N° 17/2015, del directorio formalizó a las personas que integrarían el comité de directores, que son: Gerardo Jofré Miranda, Juan Enrique Morales Jaramillo, Isidoro Palma Penco y Blas Tomic Errázuriz. Este último fue designado presidente del comité en dicha sesión. Durante el período, el comité se abocó a cumplir sus deberes y ejercer las facultades establecidas en el Decreto de Ley 1.350, de 1976, y en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, que entre otros ámbitos significó examinar los informes presentados por los auditores externos, los estados financieros trimestrales, los sistemas de remuneraciones y los planes de compensaciones de los gerentes y ejecutivos principales; y, finalmente, examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046. En este último punto cabe destacar que el comité analizó las transacciones a que se refiere dicho Título, constatando que las operaciones realizadas se ajustan a condiciones de mercado. En 2015 el Comité se reunió en 16 oportunidades, contemplando una sesión ordinaria mensual y 4 sesiones extraordinarias. Las principales materias revisadas fueron las siguientes:

- Examinó los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores, en forma trimestral y anual del período 2014.
- Propuso al directorio los nombres para los auditores externos y clasificadores privados de riesgo, en la sesión ordinaria de marzo.
- Examinó los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046, en cada sesión ordinaria celebrada.
- Examinó los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos y ejecutivas principales, así como trabajadores y trabajadoras de la empresa. Recomendó aprobar la Política Integral de Recursos Humanos
- Examinó la aplicación de la Política de Control de Riesgos.

Adicionalmente, el comité de directores no realizó contrataciones de asesorías durante 2015.